

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48964** MURCIA

Edicto

D.<sup>a</sup> Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente.

Hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 0000484 /2013 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 27/11/13 Auto de declaración de concurso de la mercantil Lufrancarpa, S.L., con cif b-30778765 cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carretera de Mazarrón, km. 7 de Molinos Marfagones (Cartagena).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la administración concursal es la siguiente: Don Ramón Mateos Padilla.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: Calle Floridablanca, número 3, 1.º-A (30800-Lorca) Murcia.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: [administracion@consorcioconcursal.com](mailto:administracion@consorcioconcursal.com)

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Murcia, 27 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130068235-1